

## PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Administración Provincial</b>		<b>Administración de Justicia</b>	
<b>Gobierno civil de Santander</b>			
Circular n.º 16. Dictando normas para evitar la falta de asistencia de los niños a sus correspondientes escuelas .....	197	Providencias judiciales .....	198
Circular n.º 17. Declarando oficialmente la existencia de Peste aviar en el término municipal de Valdeolea .....	198	<b>Administración Municipal</b>	
<b>Anuncios de Subastas</b>			
Junta vecinal de Tresabuela .....	198	Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Voto, San Roque de Riomiera, Valdáliga, Castro Urdiales, Molledo, Cabuérniga, Marina de Cudeyo, Astillero, Arredondo, Arnuelo, Ruento, Villafufre, Ruiloba y Los Tojos .....	199

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 16

En uso de las facultades que me confieren la Ley de Educación Primaria y la de 23 de junio de 1909,

#### DISPONGO:

Primero. Los señores maestros comunicarán semanalmente a los señores alcaldes las faltas de asistencia cometidas en igual período de tiempo por los alumnos matriculados en sus correspondientes escuelas.

Segundo. Cuando las faltas no tuvieren la debida justificación, y la consideración de las mismas exijan el máximo rigor, el padre o tutor del alumno será sancionado con la multa de cinco pesetas o, en su defecto, por carencia de recursos, con el arresto subsidiario correspondiente.

Tercero. No siendo justo ni equitativo imponer sanciones a los padres de los alumnos que asisten con irregularidad a la escuela, mientras quedan sin

ellas aquellos que ni siquiera se preocupan de matricularlos, requiero a las Juntas Municipales de Educación Primaria para que en el plazo más perentorio posible procedan a la confección del censo escolar de su Municipio o a su revisión, si éste existiera ya.

Cuarto. Las sanciones a que hace referencia la disposición segunda de esta Circular alcanzarán también a los padres de aquellos alumnos que figuren en el censo escolar, aun cuando no estuvieren matriculados en escuela alguna.

Quinto. Los señores alcaldes cursarán las órdenes oportunas para que por los agentes de su autoridad sean retirados de la vía pública aquellos niños comprendidos en la edad escolar obligatoria y se hallen en ella en horas de clase, procediendo a su incorporación a la escuela más próxima al lugar de su residencia, si en ella hubiera plaza disponible.

Sexto. Los alcaldes, como presidentes de las Juntas municipales de Educación Primaria, vendrán obligados a dar cuenta mensualmente a este Gobierno Civil de las sanciones impuestas por razón de faltas de asistencia a la escuela.

Séptimo. Dichas autoridades usarán de cuantos medios y procedimientos estén a su alcance para

que ni un solo niño falte a la escuela. A este respecto, harán saber a los padres de los escolares que ningún niño—aunque haya cumplido los 14 años—podrá ingresar en talleres de aprendizaje, tiendas, industrias, obras, etc., sin la previa presentación del certificado de escolaridad, firmada por su maestro, con el visto bueno de la Junta Municipal de Educación Primaria y de la Alcaldía.

Por otra parte, y en evitación de las sanciones que impondré, vistas las numerosas denuncias de las autoridades de Primera Enseñanza, recomiendo a las Juntas Municipales de Educación Primaria el más exacto cumplimiento de cuanto se dispuso por la Junta Provincial de Primera Enseñanza en el "Boletín Oficial" de la provincia número 14, de fecha 31 de enero de 1940, interesando primordialmente de los señores alcaldes: un creciente interés a favor de la escuela, procurando que las mismas reúnan las condiciones necesarias para que la vida del escolar transcurra en el mayor decoro y dignidad, a cuyo fin ordenarán cuantas reparaciones sean necesarias, y dotarán a la escuela del material que precise para su normal funcionamiento, debiendo también procurar al maestro casa-habitación digna y capaz, siendo de interés que estas casas fueran propiedad de los Ayuntamientos, a cuyo efecto la Obra Sindical del Hogar ilustrará y dará cuantas facilidades fueren precisas a los Ayuntamientos que así lo deseen.

Por último, teniendo conocimiento este Gobierno Civil de la existencia en esta provincia de Centros de Enseñanza clandestina, lo que permite a los niños acudir al atardecer a clase y utilizar el día para trabajar, lo que representa un grave peligro para la completa formación intelectual de los alumnos y una viciosa práctica docente, por no estar debida y legalmente contrastadas las condiciones idóneas de dichos profesores intrusos, al mismo tiempo que requiero a los señores alcaldes denuncien a mi autoridad cuantos casos de los indicados tengan cono-

cimiento, hago saber a los mencionados maestros clandestinos que serán sancionados severamente por este Gobierno Civil, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa a los Tribunales Ordinarios de Justicia, por si el hecho estuviere castigado por las vigentes Leyes penales.

Santander, 24 de febrero de 1950.

362

EL GOBERNADOR CIVIL,

**JOAQUIN REGUERA SEVILLA**

—o—

#### CIRCULAR NUMERO 17

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Peste aviar en el ganado aviar del término municipal de Valdeolea, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: El pueblo de Matorquera.

Zona que se declara sospechosa: Todo el término municipal.

Zona de inmunización: Todo el término municipal.  
Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XLII del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933; aplicándose con todo rigor cuanto determinan los artículos 277 al 280 del citado Reglamento.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, 21 de febrero de 1950.

350

EL GOBERNADOR CIVIL,

**JOAQUIN REGUERA SEVILLA**

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUNTA VECINAL DE TRESABUELA

#### Anuncio de subasta

El día 14 de marzo y a las doce horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Polaciones, la subasta de ochenta y cinco hayas, del monte Matalapisa, Tejedal y otros, número 33 del Catálogo de los de Utilidad Pública, pertenecientes al pueblo de Tresabuela, tasadas en 11.033,75 pesetas como precio máximo y en 8.959,42 pesetas como precio mínimo.

El pliego de condiciones facultativas y reglamentarias, bajo las cuales se han de verificar, tanto la subasta como los aprovechamientos de la misma, serán los que rigen en la provincia durante el año forestal 1949-1950.

Tresabuela, 20 de febrero de 1950.

El presidente de la Junta vecinal de Tresabuela, Francisco Fernández.

Derechos de inserción: 157 ptas.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

#### Cédula de emplazamiento

Por haberlo acordado así el señor juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía número 5 de 1950, seguido por el procurador don Pedro García Gutiérrez en nombre y representación de don Federico Lastra López; mayor de edad, casado, médico y vecino de Laredo, contra la Escuela-Asilo de Párvulos de San Vicente de Paúl, domiciliada en esta villa y contra cualquiera otra persona natural o jurídica que se consi-

dere con algún derecho a los bienes relictos por doña Emilia Artesán González, sobre reclamación de cantidad; cito y emplazo de nuevo a dichas personas ignoradas, naturales o jurídicas antes aludidas, haciéndoles un segundo llamamiento por medio de la presente cédula, que habrá de insertarse en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que en la mitad del término de nueve días que les fué fijado en el llamamiento anterior comparezcan en los reseñados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declaradas en rebeldía y tenerles por contestada la demanda inicial.

Dada en Laredo a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta. El secretario, W. Valdivieso.

Derechos de inserción: 153 ptas.

—o—

Por la presente se cita al denunciado Antonio Nistal, de unos 77 años, vecino que dijo ser de San Mi-

guel, partido de Reinosa, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ser oído en el sumario que en el mismo se sigue con el número 393 de 1949, por el delito de hurto; bajo apercibimiento; si no comparece, de pararle los perjuicios consiguientes.

Palencia a 18 de febrero de 1950. El secretario judicial (ilegible).

—o—

Arturo Fernández Gavilán, de 21 años de edad, estado soltero, de profesión calderero, hijo de José y Concha, natural de Salas (Asturias), domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 229 de 1949, por evasión, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 5, segundo o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 361

—o—

Don Benedito Hernández Herro, magistrado-juez de instrucción de Salamanca,

Por la presente, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las responsabilidades legales, de no presentarse el procesado que se dirá, en el plazo que se fija, a contar desde el día siguiente al de la inserción de esta requisitoria en el "Boletín Oficial", se le cita, llama y emplaza, interesándose de las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de aquél; poniéndole a mi disposición, con arreglo a los artículos 512 y 834 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

—o—

Andrés Guarido, Juan; de 23 años, soltero, albañil, natural de Maliaño (Santander), vecino de Salamanca, cuyo paradero y demás circunstancias se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, para notificarle su procesamiento en la causa número 77 de 1949 seguida por robo, indagarle y constituirse en prisión.

Dado en Salamanca a 13 de febrero de 1950.—El juez, Benedito Hernández.—El secretario (ilegible). 345

Esteban Revilla Maza, de 39 años, hijo de Esteban y Francisca, soltero, natural y vecino de Liencres, chofer, comparecerá en este Juzgado en término de diez días para constituirse en prisión a las resultas del sumario que se le sigue con el número 56-1949 sobre lesiones y daños por accidente; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca, captura y conducción, a disposición de este Juzgado, de referido procesado.

San Vicente de la Barquera a 18 de febrero de 1950.—El juez (ilegible). 347

—o—

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander.

Cita y emplaza a Luisa García Varona, vecina que fué de Reinosa, calle de San Roque, número 1, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas, en el expediente instruido contra la misma, con el número 84.243. Exhorto 1.608.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura de la citada individuo, la que será puesta a mi disposición, en el caso de ser habida.

Santander a 17 de febrero de 1950. El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo. 318

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José María Izquierdo Caballero, número 106 del reemplazo de 1950, por la Sección cuarta de Recluta, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su padre don Mariano Izquierdo Rodríguez, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido don Mariano Izquierdo Rodríguez se sirva

participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado don Mariano Izquierdo Rodríguez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo, José María Izquierdo Caballero.

El referido don Mariano Izquierdo Rodríguez es natural de Dueñas (Palencia), hijo de Mariano y de Anselma y cuenta cincuenta años de edad.

Santander, 21 de febrero de 1950. El alcalde, Manuel González Mesones. 356

—o—

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de septiembre de 1949.

Sesión del día 7.—Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Facultar a la Alcaldía para la tramitación de expediente de expropiación forzosa de terrenos para ampliación del abastecimiento de aguas.

Desestimar una reclamación contra liquidación practicada por Contribuciones Especiales.

Trasladar al Negociado de Intervención memoria para el presupuesto ordinario de 1950, presentada por Secretaría.

Autorizar la instalación de un rótulo.

Aprobar revisión de precios de obras de 206 viviendas en Barreda, y que se envíe al Instituto Nacional de la Vivienda para su aprobación.

Facultar a la Alcaldía para la firma de escritura de 18 viviendas que se proyectan por el Ayuntamiento.

Se faculta a la Alcaldía para que resuelva respecto a la construcción de viviendas por la Delegación Provincial de Sindicatos.

Anunciar a subasta la utilización de 200 nichos construídos en este Cementerio municipal.

Autorizar la construcción de un local para servicio de carpintería en la fábrica Continental.

A propuesta de Secretaría, se acuerda ordenar a la oficina correspondiente la formalización del registro, previo inventario de todos los bienes inmuebles y derechos reales de este Ayuntamiento.

Sesión del día 17 de de septiembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la permanente de recurso que se piensa formular contra la nueva clasificación por la Administración de Rentas Públicas, que sobre la base de población actual pretende hacer dicha oficina provincial, a efectos de tributación para la matrícula industrial.

Contestar a la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, que se abonarán los gastos correspondientes para la formación del plano parcelario del término.

Conceder a un vecino de Campuzano un sobrante de vía pública que solicita.

Autorizar instalaciones de aguas y colocación de rótulos.

Idem varias obras particulares.

Que por el señor arquitecto se redacte proyecto y presupuesto de la obra a efectuar en la calle de Joaquín Cayón, para cuando la Jefatura de Obras Públicas verifique la reconstrucción de la calzada en forma análoga a otras avenidas de esta ciudad.

Sesión del día 24.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Adoptar las medidas oportunas en vista de la declaración de existencia de rabia canina en este término.

Quedar enterada de la resolución del Consejo provincial de Sanidad en reclamación de una vecina de esta ciudad, para la instalación de un motor.

Autorizar la colocación de dos rótulos.

Facultar a la Alcaldía para convenir la indemnización con los inquilinos de las viviendas que han de ocuparse por el Ayuntamiento para su derribo.

Idem para autorizar una letra de cambio contra esta Caja municipal, a nombre de don Faustino López, contratista de varias obras de urbanización en esta ciudad.

Torrelavega, 25 de octubre de 1949. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, M. Barquín. 1948.

—o—

### AYUNTAMIENTO DE VOTO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de abril, mayo y junio de 1949.

Mes de abril.—Se procede a la erección de compromisario de este Ayuntamiento que ha de asistir a las elecciones de procuradores en

Cortes, siendo elegido el concejal don Federico de la Maza y Cagiga.

Se da cuenta por la presidencia de las gestiones llevadas a cabo por la Comisión nombrada al efecto, para la instalación del servicio telefónico en esta localidad. Se acuerda quedar enterados y se interesa de la Comisión nombrada que siga con el mayor entusiasmo las gestiones para llevar a feliz término esta idea.

Se acuerda dirigirse nuevamente al concesionario de la línea de autobuses entre la estación de Treto y este Ayuntamiento, ya que las quejas del vecindario son numerosas ante el estado de abandono en que tiene dicho concesionario los vehículos.

Se procede a la lectura del contrato con la panadería para que queden enterados los nuevos concejales.

Se da cuenta de los ingresos y gastos habidos en el mes de marzo.

Se acuerda interesar de la Excelentísima Diputación Provincial, dadas las quejas producidas por el vecindario y los industriales dedicados al transporte, que se lleven a cabo en las condiciones reglamentarias las obras de la reparación de la carretera de Adal a San Miguel de Aras.

Se acuerda imponer un impuesto sobre perros, que regirá en el próximo ejercicio de 1950, de acuerdo con las legislaciones vigentes sobre la materia.

Da cuenta la presidencia de haber llegado a un acuerdo con el director de la Banda de Música de Colindres para que se encargue de los ensayos y preparación de la Banda local de Música.

Son aprobadas las recetas despachadas por la oficina de farmacia titular pertenecientes a la Guardia Civil y Beneficencia.

Se acuerda cambiar impresiones entre la presidencia y prohombre de la Hermandad para habilitar un almacén en el Palacio, a fin de dejar libre la parte baja del edificio Ayuntamiento, y que también se cambien impresiones a fin de ver la manera de descargar el trabajo que pesa sobre el prohombre y secretario sobre otras personas que se designen al efecto.

Se acuerda la autorización por el Ayuntamiento para la ertura del establecimiento propiedad de don Maza Cuetos, previa la visita de inspección

realizada por este Ayuntamiento.

Se acuerda conceder permiso a don Luciano Lavín Madrazo para ejecutar las obras que solicitó a la Excm. Diputación Provincial, previo pago de los arbitrios municipales que regulan las vigentes Ordenanzas.

Se aprueban diversas cuentas por varios conceptos.

Se procede a la lectura del expediente-liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio.

Se da cuenta del oficio que dirige la Excm. Diputación Provincial referente a la instalación del teléfono en esta localidad, para lo cual ofrece decidido apoyo. Se acuerda, en principio, instalar la red telefónica por cuenta propia, previo estudio por la Comisión encargada al efecto de las disponibilidades económicas y medios al alcance para tal fin.

Se da cuenta de un oficio que dirige a este Ayuntamiento el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, y que por error involuntario no fué transcrito en la sesión del 9 del actual, respecto a los defectos que se señalan al dorso del citado oficio. Examinados los mismos, se acuerda no introducir modificación alguna en razón a las cantidades que se dicen para las casas-habitaciones de los señores maestros. En cuanto a las Ordenanzas municipales, que fueron prorrogadas para el presente año, se acuerda que se confeccionen las mismas con la aclaración que la aprobación no se refiere a este año solamente, sino para los ejercicios sucesivos, es decir, hasta que por el Ayuntamiento se acuerde la modificación de todas o parte de las citadas Ordenanzas.

Mes de mayo.—Son aprobadas las actas que preceden a cada una de las del presente mes.

Informe de la Depositaria e Intervención municipales sobre los ingresos habidos durante el pasado mes de abril y de los pagos realizados en el mismo.

Acuerdo concediendo un mes de plazo a los industriales de este término (tabernas), para el establecimiento de urinarios para el público, al fin del cual se girará una visita de inspección por los inspectores médicos, para la clausura de los que no reúnan las condiciones higiénicas reglamentarias.

Sobre elevación de renta por los terrenos denominados de Escalera.

sin que ello suponga nuevo contrato por el carácter de los mismos, a 400 y 800 pesetas, que explotan don Olegario Bárcena y don Blás Puente, respectivamente.

Se acuerda invitar a don Francisco Rebé a que pague la suma de 8.300 pesetas anuales por la explotación de la panadería y uso de dependencias municipales.

Se acuerda el enterado de los pagos efectuados por el Ayuntamiento en lo que va de este mes por contribuciones a la Hacienda, suscripciones, "Boletines" y material para la Banda.

Se acuerda proponer vigilantes para los pueblos de Nates, San Bartolomé y barrio de Angustina que se encarguen de la recaudación por el arbitrio sobre vinos y licores y del peso de carnes, con la misma gratificación que el encargado de arbitrios y debido a la poca vigilancia de éste.

Acuerdo sobre la salida del autobús del mercado, en el sentido de que aquél demore la misma hasta la terminación de dicho mercado.

Es aprobado el proyecto para la construcción de una vivienda solicitada por don Luis María Colás, previa la autorización de la Fiscalía de la Vivienda.

Son aprobadas varias cuentas por material, instrumental para la Banda, etcétera.

Mes de junio.—Son aprobadas las actas que preceden a cada una de las del presente mes.

Informe de la Presidencia sobre las causas de la reducción de la ración del pan.

Se da cuenta de los ingresos habidos durante el pasado mes de mayo por recaudación en el mercado.

Informe de la Depositaria e Intervención municipales sobre los ingresos y pagos realizados en el pasado mes de mayo.

Se da cuenta de la petición de ayuda económica solicitada por el señor maestro de Bádames para una excursión escolar, y se acuerda hacerla extensiva a todas las escuelas del término y, en su día, señalar la aportación del Ayuntamiento.

Son aprobadas varias cuentas por alumbrado y material suministrado por don Eugenio Uriarte.

Para conocimiento de la Comisión y del Ayuntamiento, se da cuenta por el señor alcalde, y por el encargado de los racionamientos de las liquidaciones de los mis-

mos en los cuatro últimos meses, en lo referente a los gastos que se originan y a las cantidades que se abonan por la Caja de Compensación.

Son aprobadas varias cuentas.

Se acuerda, previa la ratificación del Ayuntamiento, la construcción de un edificio en el terreno que queda entre el edificio Ayuntamiento y la carretera vecinal que va al barrio de Santiago, a fin de dedicarlo, en su día, a planta industrial.

Se acuerda habilitar la planta baja del Ayuntamiento, y que en parte se halla dedicada a almacén de la Hermandad para local o salón de enseñanza y ensayo de la Banda de Música.

Son aprobadas las cuentas por la construcción de un pozo séptico para la vivienda del señor maestro de Bádames, por limpieza y conservación de máquinas, etc.

Se da cuenta de la correspondencia más saliente y disposiciones de interés local, acordándose el enterado.

Voto, 17 de octubre de 1949.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

—o—

### AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal de este Ayuntamiento durante los meses de enero a septiembre de 1949.

Sesión del día 13 de enero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprueba el balance mensual de fondos correspondiente al mes de diciembre.

Sesión del día 27.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda sacar a subasta la venta de 280 pies de haya en el monte Candenosa, sitio Picuezos, y otros 75 pies de haya en el monte La Zamina, bajo los tipos máximo y mínimo establecidos por el Distrito Forestal de Santander, señalando el cinco de marzo para su celebración y designando al concejal don Juan Abascal Marañón para que acompañe a la presidencia en el acto de la subasta.

Se acuerda solicitar del Banco de Santander la apertura de una

cuenta corriente a nombre del Ayuntamiento.

Se aprueba el pago de una factura de 85,20 pesetas, por una cerradura para el edificio municipal.

Sesión del día 6 de febrero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

La presidencia da cuenta de que en el día de hoy ha de constituirse el nuevo Ayuntamiento con los concejales proclamados electos y agradece a los salientes los servicios y colaboraciones que le han prestado.

Se constituye el nuevo Ayuntamiento de acuerdo con lo establecido por el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 21 de enero último y los artículos 48 y 49 del Decreto de 30 de septiembre próximo pasado.

Sesión del día 10.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprueba el balance mensual de fondos correspondiente al mes de enero.

Se designan las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Fomento y Obras Públicas.

Se nombra a don José Samperio Lavín, concejal Sindico del Ayuntamiento.

Se nombra tallador de los mozos del actual reemplazo a don Antonio Samperio Lavín.

Se designa a don Joaquín López Gandarillas y don Manuel Miguel Samperio para que, como vecinos, representen al Ayuntamiento en los expedientes de prórroga de primera clase.

Se acuerda fijar el jornal medio de un bracero en la localidad en la cantidad de veintitrés pesetas.

Se acuerda solicitar del Instituto Nacional de Colonización un anticipo reintegrable, sin interés, del 40 por 100, y una subvención del 30 por 100, del presupuesto total de la obra de construcción de un mercado con matadero, de viviendas para maestros y urbanización general de la Plaza, que asciende a 200.043,38 pesetas, comprometiéndose a afectar el reintegro del anticipo con los productos de la ordenanza de puestos en el mercado y puntos en las ferias, facultando a la presidencia para llevar a la práctica este acuerdo.

Se acuerda el pago de una factura de 50,10 pesetas por material impreso de quintas.

Se acuerda verificar repesos semanales de pan.

Se acuerda adoptar medidas de inspección para que los industriales no cometan abusos en el reparto de los artículos de racionamiento.

Sesión del día 24.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del depositario del Ayuntamiento, don Paulino Setién Mazón.

Nombrar a don José Setién Setién depositario del Ayuntamiento, con el haber de 250 pesetas anuales, que figura en presupuesto.

Se acuerda el pago de una factura de catorce pesetas por un libro adquirido para Secretaría.

Sesión del día 10 de marzo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprueba el balance mensual del mes de febrero.

Adjudicar definitivamente la su-  
basta de setenta y cinco pies de ha-  
va, en el monte La Zamina, a don  
Eugenio Perojo Fernández; que re-  
presentó con poder a don Aquilino  
Lantero, S. A., de Santander, en la  
cantidad de 14.571,84 pesetas.

Celebrar nueva subasta del monte  
de Picuezos, por haber quedado de-  
sierta, señalándose el 20 de abril  
próximo, a la hora de las 12, previo  
anuncio en el "Boletín Oficial" de  
la provincia, y bajo las mismas con-  
diciones en que fué anteriormente  
anunciada.

Se acuerda proceder a verificar el  
recuento general de la ganadería y  
se nombran las Comisiones que han  
de llevarlo a cabo, en cada barrio.

Se acuerda el pago de una factura  
de ochenta pesetas por limpieza y  
reparación de la máquina de escri-  
bir.

Oficiar al señor alcalde de Soba  
reiterándole la proposición de ar-  
reglo del puente de La Concha.

Sesión extraordinaria del día 13.—  
Proclamar compromisario para la  
elección de un diputado provincial  
representante del partido judicial, a  
don Santiago Cobo Seguido, que ob-  
tuvo seis votos, contra uno que ob-  
tuvo don Manuel Samperio.

Sesión del día 24.—Se aprueba el  
acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la corresponden-  
cia oficial.

Se desestima una petición de sub-

vención del secretario general de la  
Federación Nacional de Bolos.

Se aprueban varios pagos.

Sesión extraordinaria del día 3 de  
abril.—Proclamar compromisario pa-  
ra la elección de un procurador en  
Cortes, de representación municipal  
en esta provincia, a don Manuel  
Samperio Lavín, que obtuvo cinco  
votos por uno don Santiago Cobo Se-  
guido.

Sesión del día 21.—No se celebra  
sesión por falta de asistencia de su-  
ficiente número de señores conce-  
jales.

Sesión del día 27.—Se aprueba el  
acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la corresponden-  
cia oficial.

Se aprueba el balance mensual  
de fondos correspondiente al mes de  
marzo.

Pasar a informe de la Comisión  
municipal de Fomento una instan-  
cia de don Juan Crespo Fernández  
solicitando un pie de roble para til-  
lar una cabaña de su propiedad.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 5 de mayo.—Se  
aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la corresponden-  
cia oficial.

Se aprueba el balance mensual  
de fondos del mes de abril.

Celebrar nueva subasta del mon-  
te Picuezos, que el día 20 del pasado  
quedó por segunda vez desierta, se-  
ñalando para ello el día 4 de junio  
próximo, a la hora de las doce, bajo  
las mismas condiciones anunciadas  
anteriormente.

Pasar a informe de la Comisión  
de Fomento una denuncia por cerra-  
miento de un callejo, arbitrariamen-  
te, presentada por don José Barquín  
Ruiz contra Juan Fernández Abas-  
cal y herederos de Juan Lavín.

Pasar a informe de la misma Co-  
misión otra denuncia de don Ma-  
nuel Fernández Abascal contra don  
Andrés Lavín Gómez, por cerra-  
miento de otro callejo público.

Conceder a don Juan Crespo Fer-  
nández un pie de roble para tillado  
de una cabaña, previo pago de cien-  
to veinticinco pesetas.

Nombrar a don Antonio Prado Ca-  
suso vocal veterinario de la Junta  
pericial y convocar ésta para cele-  
brar sesión en relación con la revi-  
sión del amillaramiento y designar  
una comisión de vecinos por cada  
barrio para que laboren con la Jun-  
ta pericial en los trabajos de revi-  
sión.

Aprobar la liquidación del presu-

puesto municipal ordinario del ejer-  
cicio de 1948.

Se aprueban varias facturas.

Se acuerda vigilar el monte La  
Zamina, en donde se están realizan-  
do cortas fraudulentas.

Sesión del día 19.—No se celebra  
sesión por falta de asistencia de su-  
ficiente número de concejales.

Sesión del día 2 de junio.—Se  
aprueba el acta de la sesión ante-  
rior.

Se da cuenta de la correspondencia  
oficial.

Se aprueba el balance mensual de  
fondos del mes de mayo.

Reiterar a la Comisión municipal  
de Fomento la emisión de los infor-  
mes que se le tienen interesados.

Se aprueban varios pagos.

Oficiar a don Eugenio Perojo para  
que arregle el camino de la Jun-  
quera que ha estropeado.

Día 17 no se celebra sesión con  
motivo de la festividad del día.

Sesión del día 30.—Se aprueba el  
acta de la sesión anterior.

Se da lectura de la corresponden-  
cia oficial.

Sesión del día 14 de julio.—No se  
celebra sesión por falta de asisten-  
cia de suficiente número de señores  
concejales.

Sesión del día 21.—Se aprueba el  
acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la corresponden-  
cia oficial.

Se aprueba el balance mensual de  
fondos correspondiente al mes de  
junio.

Sesión del día 4 de agosto.—Se  
aprueba el acta de la sesión ante-  
rior.

Se da cuenta de la corresponden-  
cia oficial.

Se aprueba el balance mensual de  
fondos correspondiente al mes de  
julio.

Pasar a informe de la Comisión  
de Fomento una denuncia de Ber-  
nardo Samperio Fernández contra  
Manuel Alonso Cobo por cerramien-  
to arbitrario de terreno y servicio  
público.

Comisionar a la Alcaldía para la  
celebración de festejos con motivo  
de la fiesta de San Roque.

Se aprueba un pago de treinta pe-  
setas por jornales de limpieza de  
las dependencias municipales y es-  
cuelas de la Plaza.

Sesión del día 18.—No se celebra  
sesión por falta de asistencia de  
suficiente número de señores con-  
cejales.

Sesión del día 1 de septiembre.—

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprueba el balance mensual de fondos del mes de agosto.

Se acuerda el pago de una factura de ciento diez pesetas por un viaje de automóvil a Liérganes, con una comisión de ganaderos, para examinar un semental de posible adquisición para la parada oficial en esta localidad.

Sesión del día 15.—No se celebra sesión por falta de asistencia de suficiente número de señores concejales.

Sesión del día 29.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Requerir a don Andrés Lavín Gómez para que proceda a la apertura de un portillo que da acceso a la carretera nacional, dándole un plazo de ocho días.

Requerir, igualmente, a don Juan Fernández Abascal y herederos de Juan Lavín para que procedan a la apertura del cerramiento arbitrario que han realizado en el callejo de Fuente de la Fragua, dándoles un plazo de ocho días al efecto.

Requerir también, a don Manuel Alonso Cobo para que proceda a la apertura del cerramiento de terreno y servicio público que ha verificado en el barrio de Carcabal, concediéndole igualmente un plazo de ocho días.

Quedar sobre la mesa hasta la próxima sesión el asunto de la subasta del monte Picuezos.

Facultar a la presidencia para los suministros de leña para la estufa de la secretaría municipal y cuartel de la Guardia civil.

Se aprueban varios pagos.

Se nombra una Comisión para verificar una colecta entre el vecindario para adquirir una campana para la Iglesia del Toral.

Ordenar a los alcaldes de barrio la realización del arreglo de caminos vecinales por medio de prestación personal.

Oficiar a don Eugenio Perojo y don José Artabe para que arreglen los caminos que han estropeado con el arrastre de maderas.

Oficiar al señor Morán, de Torrelavega, para que abone el importe de dos robles cortados por orden del señor Lafuente, en terreno municipal.

San Roque de Riomiera, 25 de oc-

tubre de 1949.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, S. Cobo. 1943

### AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

En el alistamiento de los mozos formado por este Municipio para el año actual de 1950 figuran los que al final se indican.

Y desconociéndose su actual paradero, así como el de sus padres y otros familiares, se les cita por el presente para que concurran a este Ayuntamiento, por sí o por medio de representante, al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial en la mañana del día 19 del actual, advirtiéndose que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

#### Mozos que se citan

Manuel Díaz González, hijo de Antonio y Basilisa.

Benito González Marichalar, hijo de Benito y María.

Angel López Denis, hijo de Manuel y Josefa.

Agustín Olano Pérez, hijo de Agustín y Alicia.

Agustín Sánchez Barragán, hijo de Agustín y María Jesús.

Antonio Suero Díaz, hijo de Aniceto y Ana María.

José Luis Tirador Posada, hijo de Daniel y Alodia.

Bernardino Victorero Blanco, hijo de José y Ramona.

Valdáliga a 17 de febrero de 1950. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Tramitado por este Ayuntamiento, a petición de Cirilo Hernández, el oportuno expediente para justificar la ausencia de Julián Hernández Blanco, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el artículo 259 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Julián Hernández Blanco, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Julián Hernández Blanco es hijo de Matías y de Isidra, cuenta 51 años de edad, estatura re-

gular, delgado, rubio, ojos castaños, señas particulares ninguna, vestía chaqueta de pana y pantalón azul, calzaba alpargatas negras.

Castro Urdiales, 22 de febrero de 1950.—El alcalde, F. Babarro, 360

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Manuel Pérez Galendez, el oportuno expediente para justificar la ausencia de Prudencio Pérez Doñaiturri por más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo; y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-Ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Prudencio Pérez Doñaiturri se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado Prudencio Pérez Doñaiturri es hijo de Manuel y de Ana, cuenta 53 años de edad, de estatura regular, grueso, pelo rubio, ojos negros, vestido de-ropa de mahón, azul; botas sin tachuela, varias cicatrices en el cuello y nubes en los ojos.

Castro Urdiales, 15 de febrero de 1950.—El alcalde, F. Babarro.

Don León Villanueva Orbea, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Castro Urdiales,

Hago saber: Que los contribuyentes de este Municipio, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en la riqueza Rústica, Pecuaria y Urbana, presentarán las declaraciones de alta y baja, acompañadas de los documentos que acrediten la transmisión de dominio y pagos de los derechos reales, durante el presente mes de marzo, en el Negociado de Rústica y Urbana, de la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Castro Urdiales, 25 de febrero de 1950.—El alcalde, León Villanueva. 343

### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

A efectos de la debida justificación en el expediente de prórroga de primera clase que a instancia del mozo del reemplazo de 1950, Pedro.

Sáiz Bustamante se instruye, y para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su padre Santos Sáiz Ruiz, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia o actual paradero de referido Santos, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Molledo, 21 de febrero de 1950.—  
El alcalde, Pedro Luis Santos. 358

No habiendo comparecido al acto de clasificación de soldados el mozo Agustín García Conde, hijo de Agustín y Trinidad, perteneciente al reemplazo de 1950, e ignorándose el paradero del mismo, así como el de sus padres, se le cita por medio del presente, para que comparezca en este Ayuntamiento, personalmente o por medio de legítimo representante, en plazo de quince días; quedando apercibido que, si dejare de comparecer, será declarado prófugo, con las responsabilidades a que hubiere lugar.

Molledo, 20 de febrero de 1950.  
El alcalde, P. Luis Santos. 341

La rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, correspondiente al 31 de diciembre de 1949, se halla formada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Molledo, 20 de febrero de 1950.  
El alcalde, P. Luis Santos. 341

#### AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Colina González, del reemplazo de 1950, se instruye expediente para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su padre, Félix Colina Colón.

Y a los efectos que dispone el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y paradero del expresado Félix Colina Colón se sirvan participarlo a esta Alcaldía.

Al propio tiempo, llamo y emplazo al mencionado Félix Colina Colón para que comparezca ante

mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el cónsul español, a los fines del servicio militar de su hijo, José Colina González.

El repetido Félix Colina Colón es natural de este Municipio, y cuenta en la actualidad 54 años de edad, alto, de fuerte complejión, y el cual se ausentó de este pueblo en el año 1937.

Cabuérniga, 15 de febrero de 1950.—El alcalde (ilegible). 328

#### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Ignorándose el paradero del mozo y padres que al final se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en este Ayuntamiento el próximo día 19 de los corrientes al acto de la clasificación y declaración de soldados, haciéndoles saber que, de no comparecer, serán declarados prófugos, a todos los efectos legales:

Esteban Cabrera González, que nació en el pueblo de Pedreña, el día 23 de octubre de 1929, hijo de Esteban y Encarnación.

Marina de Cudeyo, 13 de febrero de 1950.—El alcalde, P. Puente. 326

#### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario de ingresos y gastos, correspondiente para el ejercicio de 1950, queda expuesto en la Intervención de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, con el fin de presentar las reclamaciones pertinentes, con arreglo al artículo 229 del Decreto de 25 de enero de 1946, de la Ordenación de las Haciendas locales.

Astillero, 22 de febrero de 1950.—  
El alcalde, José Solana. 352

#### AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del padrón de habitantes que hace referencia al 31 de diciembre del pasado año, pudiendo las personas interesadas reclamar dentro del plazo de 15 días, pasados los cuales se enviará expresado documento al Organismo que proceda.

Arredondo, 22 de febrero de 1950.  
El alcalde, Antonio Conde. 354

#### AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Este Ayuntamiento tiene acordada la habilitación de un crédito con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, del ejercicio de 1949, por 3.171,57 pesetas, a fin de satisfacer los derechos notariales, gastos de emisión y premios de las Cédulas de Crédito Local, emitidas en contrapartida de la escritura del préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

Arnuero, 18 de febrero de 1950.—  
El alcalde, Pedro Castillo. 353

#### AYUNTAMIENTO DE RUENTE

No habiendo comparecido en el acto de clasificación de soldados el mozo del reemplazo de 1950, Luis Martínez Sánchez, hijo de Magdalena y María, se le cita para que lo haga ante esta Alcaldía el día 26 de marzo próximo, a las once, advirtiéndole que, en caso de no hacerlo, será declarado prófugo.

Ruente, 22 de febrero de 1950.—  
El alcalde, Federico Fernández. 357

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Formada la rectificación al padrón de habitantes de este Municipio correspondiente al año de 1949, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Villafufre, 16 de febrero de 1950.—El alcalde, Jesús F. Ramírez. 332

#### AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Formada la rectificación del padrón municipal, con referencia al día 31 de diciembre de 1949, queda expuesta al público, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ruiloba, 22 de febrero de 1950.  
El alcalde, Delio Pérez Villar. 342

#### AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

A los efectos oportunos, se halla expuesta al público la rectificación del padrón de habitantes correspondiente al 31 de diciembre de 1949, por el término de ocho días.

Los Tojos, 7 de febrero de 1950.  
El alcalde, Justo Macho. 333